

21414 RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 1999, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se resuelve el concurso de traslado entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Resolución de 25 de junio de 1999.

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, anunciado por Resolución de la Secretaría de Estado de Justicia, de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio, y de conformidad con lo establecido en los artículos 455 y 500.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses y Real Decreto 1619/1997, de 24 de octubre, por el que se modifica el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Médicos Forenses,

Esta Secretaría de Estado ha resuelto:

Primero.—Nombrar para los destinos que se indican a los Médicos Forenses que en anexo se relacionan, que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Segundo.—Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no han sido cubiertas por un titular.

Tercero.—1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de un mes, pero, cuando no implique cambio de residencia, deberá efectuarse en los tres días hábiles siguientes al cese.

2. El plazo para la toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.—El traslado del funcionario que se halle en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesarán en su anterior destino, disponiendo, a partir de ese momento, de tres días hábiles o un mes, de plazo posesorio.

Quinto. *Recursos.*—Contra la presente Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 18 de octubre de 1999.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI	Destino anterior	Destino adjudicado
1	Hernández Gil, María Luisa.	52.542.842	Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y Olivenza.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 5 de Badajoz.
2	Monge Pérez, Juan Miguel.	16.006.803	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Collado Villalba.	Central de Instrucción números 3 y 6 de la Audiencia Nacional.
3	Uzquiza Ojeda, Teresa.	13.107.469	Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y Lerma.	Primera Instancia e Instrucción número 7 de Burgos y Salas de los Infantes.
4	Casanova Muñoz de la Espada, Manuel.	5.354.599	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Quintanar de la Orden.	Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 6 de Alcorcón.
5	García Iglesias, Ofelia.	10.598.272	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Lena.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Arganda.
6	Montero Ezpondaburu, Luis Alberto.	50.943.951	Primera Instancia e Instrucción de Arévalo y Piedrahita.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Navalcarnero.
7	Baena Salamanca, María del Carmen.	812.704	Primera Instancia e Instrucción números 1, 2 y 3 de Cuenca.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 de Illescas.
8	Castrillo Amores, Blanca María.	12.370.296	Primera Instancia e Instrucción números 3 y 5 de Benidorm.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 2 y Vigilancia Penitenciaria de Ocaña.
9	Sánchez García, José Amador.	7.854.995	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 4 de Ourense.	Primera Instancia e Instrucción números 1 y 3 de Segovia y Santa María la Real de Nieva.

21415 RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 1999, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se le concede la jubilación voluntaria al Notario de Alfafar, don Octavio Talón Martínez, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años.

Vista la instancia del Notario de Alfafar, don Octavio Talón Martínez, en la que al amparo del artículo 57 del Reglamento Notarial y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley 29/1983, de 12 de diciembre, solicita se le conceda la jubilación voluntaria por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años,

Esta Dirección General, en uso de las facultades atribuidas por el artículo tercero, e), del Real Decreto 1882/1996, de 2 de agosto, ha tenido a bien acordar la jubilación voluntaria solicitada por el Notario de Alfafar, don Octavio Talón Martínez, por haber cumplido la edad de sesenta y cinco años, y remitir a la Junta de Patronato de la Mutualidad Notarial, un certificado de servicios al objeto de que por dicha Junta se fije la pensión y demás beneficios mutualista que sean procedentes.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1999.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.